

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
“IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU
C. LTDA.”-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día cinco de enero del dos mil nueve, ante mi, doctor FRANCISCO
8 XAVIER YCAZA GARCÉS, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
9 comparece: el señor VICENTE ASTUDILLO BALDEÓN, casado, economista,
10 en su calidad de GERENTE de la compañía “IMPORTADORA DE
11 REPUESTOS DONASTU C. LTDA.”, el compareciente es mayor de edad, de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
13 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la
14 naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
15 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA “IMPORTADORA DE
16 REPUESTOS DONASTU C. LTDA.”, a la que procede como queda
17 expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la
18 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
20 DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA “IMPORTADORA DE REPUESTOS
21 DONASTU C. LTDA.”, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
22 INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública
23 el señor VICENTE ASTUDILLO BALDEÓN, a nombre y representación de la
24 compañía “IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA.”, en su
25 calidad de Gerente según consta del nombramiento y certificación
26 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública, como
27 documento habilitante autorizado para el efecto por la Junta General
28 Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de diciembre del dos mil ocho,

1 copia certificada del Acta de la Junta General antes mencionada, se agrega e
2 incorpora a la presente escritura como documento habilitante. SEGUNDA:-
3 ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo
4 de mil novecientos ochenta y siete ante el abogado Marcos Díaz Casquete
5 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita el ocho de junio de
6 mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil de Guayaquil, se
7 constituyó la compañía IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.
8 LTDA., con un capital social de setecientos mil sucres; b) Por escritura pública
9 otorgada ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
10 dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
11 Registro Mercantil, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro;
12 la compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA.",
13 reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital social en la suma de DOS
14 MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'300.000), divididos en dos
15 mil trescientas participaciones de un mil sucres (S/.1.000), cada una, con lo cual
16 el capital social de la compañía quedó aumentado a la suma de tres millones (S/
17 3'000.000), divididos en tres mil participaciones de un mil sucres (S/.1.000),
18 cada una, las cuales han sido suscritas en su integridad y pagadas en su totalidad. c) Por escritura
19 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart
20 Vincenzini, el veintiocho de noviembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el diez de
21 octubre del dos mil uno, la compañía aumentó su capital en OCHOCIENTOS
22 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se
23 encuentran divididos en veintidós mil participaciones de cuatro centavos de
24 dólar cada una, con la cual el capital social de la compañía quedó aumentado a la
25 suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 NORTEAMERICA. d) La Junta General Universal Extraordinaria
27 de socios de la expresada compañía en su sesión celebrada el día
28 cinco de diciembre del dos mil ocho, con el voto unánime de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Diciembre del dos mil ocho, a las 18h00, en las oficinas ubicadas en el inmueble signado con el número 2014 de las calles José Mascote y Manabí, se reúne la junta general extraordinaria de socios, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres consta en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la compañía Importadora de Repuestos Donastu C. Ltda. y que son las siguientes: Econ. Vicente Fernando Astudillo Baldeón, propietario de 11.350 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una; Ing.Com. Xavier Fernando Astudillo Baldeón, propietario de 7.050 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una; Ing.Com. Cecilia Isabel Astudillo Baldeón propietaria de 3.300 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una; y, Srta.Lic. Silvia Mercedes Astudillo Baldeón propietaria de 3.300 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.

En consecuencias, se encuentra presente la totalidad del capital suscritos y pagados de 1.000.00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Estatutariamente actúa como presidente el señor Ing.Com. Xavier Fernando Astudillo Baldeón y como secretario el Econ. Vicente Fernando Astudillo Baldeón. Una vez elaborada la nomina de los concurrentes y constatada la universalidad del Quórum, se declara instalada la Junta y se procedió a probar el orden del día, indicado en la convocatoria, el mismo que por unanimidad fue aceptado y que es el siguiente: 1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA. MIL DOLARES A CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, 2.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

1.- Con respecto al primer punto, en cumplimiento por la Ley de compañía, deberá aumentarse el capital social de la compañía en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 4.000.00) por lo que la junta general resuelve aumentar dicho capital, para lo cual la nuevas participaciones sociales serán distribuidas en forma proporcional y a prorrata del derecho que tiene cada una de los socios en el capital social actual de la compañía.

2.- Las 100.000 nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) cada una correspondiente al aumento de capital, han sido suscritos en la siguiente manera: El señor Econ. Vicente Fernando Astudillo Baldeón suscribe 45.400 participaciones de 0.04 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno, el señor Ing.Com. Xavier Fernando Astudillo Baldeón suscribe 28.200 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la Srta.Lic. Silvia Mercedes Astudillo Baldeón que suscribe 13.200 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y la Ing.Com. Cecilia Isabel Astudillo Baldeón que suscribe 13.200 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica totalizando la cantidad de 4.000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica las misma que son pagadas al contado y efectivo.

2.- En relación al segundo punto, se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía en su artículo quinto, que dirá "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL; El capital de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

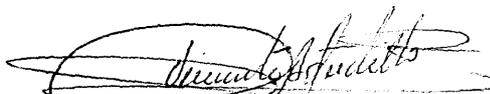
NORTEAMERICA, que estará representado por 125.000 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una iguales e indivisible, las que tienen el carácter de no negociable, los que se encuentran íntegramente suscritos y pagadas, distribuidas a los socios de la siguiente forma: Econ. Vicente Fernando Astudillo Baldeón 56.750 participaciones de .04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Sr. Ing. Com. Xavier Fernando Astudillo Baldeón, 35.250 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, Sra. Lic. Silvia Mercedes Astudillo Baldeón 16.500 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y la señora Ing. Com. Cecilia Isabel Astudillo Baldeón con 16.500 participaciones de 0.04 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

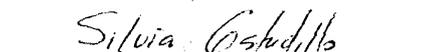
En tal virtud, la Junta General dispone que el Econ. Vicente Fernando Astudillo Baldeón, proceda a dar el tramite legal para la formalización de esta resolución mediante la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y su inscripción en el respectivo Registro Mercantil de esta ciudad, no existiendo otro punto mas que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la presencia de los mismos señores socios, se procede a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación de votos, firmando para constancia todos los concurrentes.

CERTIFICO: Es fiel copia de su originalidad a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Diciembre 5 del 2008.


Ing. Com. Xavier Fernando Astudillo Baldeón
Presidente


Econ. Vicente Fernando Astudillo B.
Secretario


Lic. Silvia Mercedes Astudillo Baldeón


Ing. Com. Sra. Cecilia Isabel Astudillo B.

Guayaquil, Marzo 12 del 2008

Señor:

Econ. VICENTE FERNANDO ASTUDELO BALDEON
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la misma por el periodo de cinco años.

La Compañía IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio del mismo año. Mediante escritura pública aumento su capital social, la misma que fue otorgada por el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 15 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 29 de Junio del mismo año. Mediante escritura pública aumentó su capital social, la misma que fue otorgada por el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, el 28 de Noviembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 10 de Octubre del 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno de los estatutos de la Compañía, usted tendrá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía individualmente y demás deberes y atribuciones que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

Silvia Mercedes Astudillo Baldeón
Secretaria Adhoc de la junta General

Acepto el cargo de GERENTE, de IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA., según nombramiento que antecede.
Guayaquil, 12 de Marzo del 2008

Econ. Vicente F. Astudillo Baldeón
C.I. No.- 0901419770

NUMERO DE REPERTORIO: 16.986
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Abril del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de Gerente, de la Compañía IMPORTADORA DE
REPUESTOS DONASTU C. LTDA., a favor de VICENTE
FERNANDO ASTUDILLO BALDEON, a foja 40.016, Registro
Mercantil número 7.190.

ORDEN: 16986



9.100
MF
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090141977-0

ASTUBILLO BALDEON VICENTE FERNANDO

GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON

09 JULIO 1948

REGISTRACION EN EL REG. CIVIL 001 0145 00438 M

GUAYAS/SAMBORONDON

SAMBORONDON 1948



Vicente Fernando Astubillo Baldeon

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDELA DE CIUDADANIA No. 0994802442

MARIA BALDEON

ECONOMISTA

ROBERTO ASTUBILLO

GUAYAS/SAMBORONDON

09 JULIO 1948

REG. CIVIL 001 0145 00438 M

REM 0675860



1 Vicente Fernando Astudillo Baldeón de nacionalidad ecuatoriana, de estado
2 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente
3 ~~General~~ y representante legal de la compañía "IMPORTADORA DE
4 REPUESTOS DONASTU C. LTDA.", ante usted y dentro del trámite de
5 aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, declaro
6 bajo juramento que mi representada no tiene contratos pendientes con el Estado
7 y sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos
8 acordados en la Junta General de Socios.- Dejo Constancia que el pago de las
9 CIEN MIL, participaciones en numerario está registrado en la contabilidad de
10 la compañía. Sírvase agregar señor Notario, las demás cláusulas que usted
11 estime necesaria para la total validez y perfeccionamiento de este instrumento
12 público. Abogado Julio Cesar Sarmiento Zambrano. **Registro** número diez mil
13 seiscientos veintinueve.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
14 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para
15 que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura los documentos
16 necesarios para su validez. La cuantía de esta escritura por su naturaleza
17 es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin por mi el
18 Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
19 conmigo. Doy fe.-Lo testado no corre.-
20 p.- Compañía "IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA."

21
22 
23 SR. VICENTE ASTUDILLO BALDEÓN
24 C.C.No. 09011419470.
25 C.V.No. 001-0021.-
26 RUC.No. 0990861743001.-

27 DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
28 *** NOTARIO XXIV DEL CANTON ***



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA
2 CERTIFICADA, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el trece de enero
3 del dos mil nueve.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

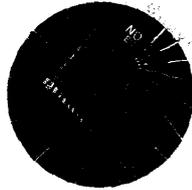
23

24

25

26

27

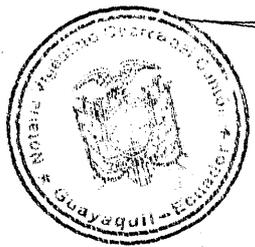


Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 5 de Enero del 2009, conforme lo establece el Artículo Tercero de la Resolución número **09-G-DIC-0001934**, emitida por el **ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba **EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA.**, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 16 de Abril del 2009.- ENMENDADO: TERCERO, - VALE, -



[Firma manuscrita]
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



NUMERO DE REPERTORIO: 17.143
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001934, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el **7 de abril del 2009**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C. LTDA.**, de fojas **42.862 a 42.876**, Registro Mercantil número **7.735**.
3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **457** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 17143



S

REVISADO POR: *[Signature]*



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA